

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE  
PAUL  
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora:

Sandra Patricia Alice Monteros Saravia de Mata

Presidenta y Representante Legal

Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl

2a. Avenida 3-10 zona 10, 1er. Nivel Edificio Apartamentos Exposición

Su despacho

Señora: Sandra Patricia Alice Monteros Saravia de Mata:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora:

Sandra Patricia Alice Monteros Saravia de Mata

Presidenta y Representante Legal

Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl

2a. Avenida 3-10 zona 10, 1er. Nivel Edificio Apartamentos Exposición

Su despacho

Señora: Sandra Patricia Alice Monteros Saravia de Mata:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora:

Sandra Patricia Alice Monteros Saravia de Mata

Presidenta y Representante Legal

Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl

2a. Avenida 3-10 zona 10, 1er. Nivel Edificio Apartamentos Exposición

Su despacho

Señora: Sandra Patricia Alice Monteros Saravia de Mata:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE  
PAUL  
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	4
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	10
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora:

Sandra Patricia Alice Monteros Saravia de Mata  
Presidenta y Representante Legal  
Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl  
2a. Avenida 3-10 zona 10, 1er. Nivel Edificio Apartamentos Exposición  
Su despacho

Señora: Sandra Patricia Alice Monteros Saravia de Mata:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0385-2013, de fecha (s) 06 de noviembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl, identificada con la Cuentadancia A5-21, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Falta de tarjeta de kardex autorizadas

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Maria Gabriela Perez Da Broy y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Licda. MARIA GABRIELA PEREZ DA BROY  
Coordinador Independiente

---

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Guatemala en la partida número 6 folios 5 y 6 del libro 40 de Personas Jurídicas, cuya constitución fue modificada según escritura pública número 344 de fecha 17 de octubre de 2008, la cual se encuentra registrada en la partida 16849, folio 16849, del libro número 1, del Sistema Único de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-21 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 233811-4.

Su sede y domicilio es 2ª. Avenida 3-10 1er. nivel, Edificio Apartamentos Exposición zona 10 del departamento de Guatemala.

La Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl, en lo sucesivo del presente informe se le denominara la Entidad.

### Función

Es una asociación sin fines de lucro y de beneficio social que facilita y promueve el desarrollo integral para personas en situación de pobreza por medio de: a) Centros de cuidado del adulto mayor para mejorar su calidad de vida, b) Centros educativos para la niñez y juventud c) Centros de capacitación para mujeres d) Guarderías infantiles para cuidado diario y como apoyo a las madres trabajadoras, e) Apartamentos para la vivienda familiar.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.



Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 13.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0385-2013 de fecha 06 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.



---

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 80% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

##### **Caja fiscal**

A la fecha de cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1)

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta monetaria en el Banco Citibank de Guatemala, S.A. y al 31 de diciembre del 2013, no presenta disponibilidad financiera y al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencias. (Ver anexos 2 y 3 )



---

## Ingresos

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos provenientes de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q1,450,000.00; en concepto de prestación de servicios de salud y asistencia social. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que si se respaldan con formas oficiales 1-D y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencias.

## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,450,000.00 destinados para la ejecución de programas de salud y asistencia social que la Entidad realiza íntegramente, en forma gratuita en los jardines infantiles, hogares de ancianos y con pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que incluye servicios como: a) Consultas médicas, b) Consultas psicológicas, c) Plan ambulatorio d) Fisioterapia y e) Nutricionista. (Ver anexos 1 y 3)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, determinando que si cumplen con aspectos contables y legales.

## Activos fijos

Se determinó que la Entidad no adquirió ningún activo fijo durante el período auditado con fondos públicos.

## Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros de alimentos adquiridos con fondos públicos durante el año 2013 por el monto de Q399,998.61, estableciéndose que la Entidad no utiliza tarjetas de kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para el control de los mismos, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

## Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio CGC-DAEE-12-2014 de fecha 03 de febrero de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la



---

Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social, quien por separado y bajo su responsabilidad presentará el informe respectivo.

## **Otras áreas**

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado**

Se verificó que la Entidad no publicó ni gestionó ningún evento, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, derivado de que todas las compras realizadas en el período fueron menores a Q10,000.00.

## **Convenios**

Se suscribió cuatro convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q1,450,000.00, de los cuales se analizaron cuatro expedientes por el monto de Q1,160,000.00, que corresponde al 80%, no se detectaron deficiencias. (Ver anexos 5 y 6)

## **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera inoportuna ante el ente fiscalizador, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013 auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar el desempeño del programa social, regulado en el Decreto número 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 13.



---

El programa fue ejecutado por la Entidad en las instalaciones del Hogar de Ancianos de San Vicente de Paúl, Hogar de Ancianas de San Vicente de Paúl, Jardín Infantil Lola Carrera Schlesinger, Colegio Mixto Vicentino María Teresa, Escuela Profesional San Vicente de Paúl y Colegio La Milagrosa, en donde prestan servicios médicos, psicológicos, fisioterapia y atención directa a los destinatarios que cubren alimentación.

Se procedió a efectuar la inspección física de los programas de salud en hogares de ancianos y jardines infantiles seleccionados como muestra, comprobándose que si existen.

La Entidad emitió carta de representación sin número, de fecha 25 de enero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. CGC-DAEE-057-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

## **Conclusiones**

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos públicos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No. 1**

#### **Atraso en la Rendición de Cuentas**

##### **Condición**

La Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl, suscribió los convenios DA-35-2009 y DA-23-2010 de Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por



---

un monto de Q65,000.00 y Q50,000.00 respectivamente, comprobándose que la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, fue realizada de manera extemporánea, en los meses de julio 2009, agosto 2009, diciembre 2009 y enero 2010, las cuales fueron presentadas el 24 de agosto 2009, 11 de septiembre 2009, 15 de febrero 2010 y 02 de marzo 2010 respectivamente.

### **Criterio**

El Acuerdo Número A-18-2007 del Contralor General de Cuentas, en el artículo 9 estipula: "La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponda.

### **Causa**

Falta de control por parte de los responsables de la Entidad al no cumplir con el plazo establecido en la ley, en lo respectivo a la rendición de cuentas en el tiempo estipulado.

### **Efecto**

El atraso en la rendición de cuentas implica que no se disponga de información financiera oportuna.

### **Recomendación**

Que la Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones al encargado de elaborar las cajas fiscales para que proceda a presentar la rendición de cuentas dentro de los 5 días del mes siguiente, a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con lo que establece la normativa.

### **Comentarios de los Responsables**

Según oficio sin número de fecha 06 de febrero de 2014, los responsables de la Entidad, manifiestan lo siguiente:

"Con relación al atraso en la entrega de cajas Fiscales de los periodos Julio 2009, agosto 2009, diciembre 2009 y enero 2010, hacemos constar que fue debido a que durante el último semestre de 2009 y primero del 2010, la Asociación, inició la implementación de nuestro sistema de contabilidad computarizado, denominado INFINITO, ya que los registros contables de todas las obras, que conforman la



Asociación, se llevaba de manera manual, en virtud de ello, se debió capacitar al personal para luego ingresar a dicho sistema, cuatro años de información que estaban en libros manualmente.

Por tal motivo, la persona encargada de preparar las Cajas fiscales se demoró en terminarlas y enviarlas, en tiempos establecidos.

En los periodos siguientes las entregas han sido de manera puntual, debido a que se ha implementado un calendario de preparación, revisión, firma y entrega de informes".

### **Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones a) Los responsables aceptan la deficiencia por escrito, aún así no desvirtúan su responsabilidad en ese período b) La entidad no cumplió con presentar la rendición de cuentas en el plazo estipulado.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
PRESIDENTA	MARIA DEL ROSARIO CASTILLO LAVAGNINO DE ESCOBAR	2,000.00
TESORERA	BEATRIZ (S.O.N.) FLORES GARCIA DE QUEZADA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### **Hallazgo No. 2**

#### **Falta de tarjeta de kardex autorizadas**

#### **Condición**

La Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl, suscribió el convenio No. DA-41-2013 de fecha 29 de enero de 2013 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por un monto de Q1,000,000.00 para utilizarlo en la prestación de servicios de salud y asistencia social. En el proceso de la Auditoría y al evaluar los egresos por compra de alimentos, adquiridos con fondos públicos, se comprobó que La Asociación no utiliza Tarjetas Kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para el registro y control de los alimentos.

#### **Criterio**

El Acuerdo Interno A28-2006 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2





---

indica: "Todas las entidades indicadas sin excepción están obligadas a registrar sus operaciones y rendir cuentas de las mismas, únicamente de los formularios, talonarios y reportes autorizados por la Contraloría General de Cuentas".

Además el Convenio DA-41-2013 en la cláusula séptima: Obligación de las partes, inciso B) La Asociación, numeral 4. Estipula: "Realizar los registros diariamente en las cajas fiscales, libros contables, Tarjetas Kardex, formularios y otros documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, de los movimientos que se realicen con los fondos originados del presente convenio".

### **Causa**

Falta de control y aplicación de la normativa y del convenio por parte de los responsables de la Entidad, en lo relacionado a la utilización de tarjetas kardex.

### **Efecto**

Que la Entidad, no disponga de información financiera confiable y oportuna en lo respectivo al registro y control de insumos-alimentos en formas autorizadas.

### **Recomendación**

Que la Presidenta y Representante Legal gire instrucciones por escrito al jefe financiero para que realice el registro y control de alimentos adquiridos con fondos públicos en tarjetas de kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentarios de los Responsables**

Según oficio sin número de fecha 06 de febrero de 2014, los responsables de la Entidad, manifiestan lo siguiente:

"NO se habían utilizado por desconocimiento.

Se estaban utilizando tarjetas kardex con formatos internos para nuestros controles, dichos formatos fueron vistos por Auditoría del Ministerio de Salud, en octubre 2013 y no nos hicieron ningún comentario al respecto.

Actualmente estamos utilizando la FORMA F-13A para el control de almacenamiento y salida de alimentos de las bodegas de cada obra".

### **Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que no son suficientes por las siguientes razones: a) Los responsables aceptan el error por escrito; b) No



puede haber desconocimiento porque el Convenio DA-41-2013 suscrito por la Entidad lo indica claramente en la cláusula séptima, numeral 4; c) Los formatos internos que los responsables refieren no sustituyen a las tarjetas kardex porque no reúnen las características ni están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas; d) La Entidad no cumplió con llevar el registro y control de las compras de insumos-alimentos comprados con fondos públicos en tarjetas de kardex autorizadas.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 19, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA ALICE MONTEROS SARAVIA	4,000.00
TESORERA	MARIA REGINA DEL ROSARIO MUÑOZ GALVEZ DE VALDEAVELLANO	4,000.00
JEFE FINANCIERO	WILLIAM DOMINGO AGUILAR GODINEZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

### 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SANDRA PATRICIA ALICE MONTEROS SARAVIA	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2014
2	MARIA REGINA DEL ROSARIO MUÑOZ GALVEZ DE VALDEAVELLANO	TESORERA	01/01/2013 - 31/12/2013
3	WILLIAM DOMINGO AGUILAR GODINEZ	JEFE FINANCIERO	01/04/2013 - 31/12/2013
4	MARIA DEL ROSARIO CASTILLO LAVAGNINO DE ESCOBAR	PRESIDENTA	08/12/2008 - 01/01/2011
5	BEATRIZ FLORES GARCIA DE QUEZADA	TESORERA	02/01/2009 - 31/12/2010



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. MARIA GABRIELA PEREZ DA BROY  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



---

**ANEXO 1****ASOCIACIÓN DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2013.	1,450,000.00	1,450,000.00	0.00
<b>TOTALES</b>	1,450,000.00	1,450,000.00	0.00

**Fuente:** Registro de ingresos y egresos en caja fiscal de la Entidad.

**Comentario**

El presente anexo refleja el movimiento financiero del período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2013, relacionado con los ingresos y egresos, percibidos y realizados por la Entidad, con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por Q1,450,000.00.



---

**ANEXO 2****ASOCIACIÓN DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

<b>TIPO DE CUENTA No.</b>	<b>BANCO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
Depósitos Monetarios 400037498	Banco Citibank de Guatemala, S.A.	Asociación de señoras de la caridad de San Vicente de Paúl	0.00
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>			<b>0.00</b>

**Fuente:** Libro de bancos de la Entidad.

**Comentario**

El cuadro refleja el saldo bancario al 31 de diciembre de 2013, debidamente conciliado.



**ANEXO 3**

**ASOCIACIÓN DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL  
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos del 01 de julio al 31 de diciembre 2009	0.00	0.00	0.00
Ingresos percibidos durante el año 2010	50,000.00	50,000.00	50,000.00
Ingresos percibidos durante el año 2011	200,000.00	200,000.00	250,000.00
Ingresos percibidos durante el año 2012	200,000.00	200,000.00	450,000.00
Ingresos percibidos durante el año 2013	1,000,000.00	1,000,000.00	1,450,000.00
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	0.00	0.00
(-) Egresos ejecutados del 01 de julio al 31 de diciembre 2009	0.00	0.00	0.00
(-) Egresos ejecutados durante el año 2010	50,000.00	50,000.00	1,400,000.00
(-) Egresos ejecutados durante el año 2011	200,000.00	200,000.00	1,200,000.00
(-) Egresos ejecutados durante el año 2012	200,000.00	200,000.00	1,000,000.00
(-) Egresos ejecutados durante el año 2013	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	0.00	0.00
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
(-) Saldo de bancos	0.00	0.00	0.00
Diferencia			0.00

**Fuente:** Cajas fiscales de la Entidad.

**Comentario**

Se determinó un saldo final en la caja fiscal de Q0.00 que no presenta diferencia con respecto al saldo del libro de bancos.



## ANEXO 4

### ASOCIACIÓN DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	50,000.00	200,000.00	200,000.00	1,000,000.00	1,450,000.00

**Fuente:** Cajas fiscales de la Entidad y recibos de ingresos 1-D.

#### **Comentario**

El presente cuadro muestra el origen de los ingresos y los montos anuales percibidos por la Entidad para la ejecución de convenios de prestación de servicios de salud y asistencia social suscritos.





**ANEXO 5**

**ASOCIACIÓN DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL  
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS  
EJECUTADOS  
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	NÚMERO DE CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	%	STATUS
							FINANCIERO	
<b>Periodo 2010</b>								
1	Prestación de servicios médicos y de cooperación financiera	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-23-2010	50,000.00	50,000.00	0.00	100	Finalizado
<b>Periodo 2011</b>								
2	Prestación de servicios de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-05-2011	200,000.00	200,000.00	0.00	100	Finalizado
<b>Periodo 2012</b>								
3	Prestación de servicios de salud y asistencia social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-04-2012	200,000.00	200,000.00	0.00	100	Finalizado
<b>Periodo 2013</b>								
4	Prestación de servicios de salud y asistencia social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-41-2013	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	100	Finalizado
Total integración de Convenios Anexo 5				<b>1,450,000.00</b>	<b>1,450,000.00</b>	<b>0.00</b>		

**Fuente:** Convenios que obran en poder de la Entidad.

**Comentario**

En el presente cuadro se reflejan los programas de salud integral permanente que contemplan el desarrollo nutricional y psicológico, de niños, ancianos, ancianas y programa de educación para adultos.



**ANEXO 6**

**ASOCIACIÓN DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL  
MUESTRA DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS  
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	NÚMERO DE CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	%	STATUS
							FINANCIERO	
	<b>Período 2010</b>							
1	Prestación de servicios médicos y de cooperación financiera	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-23-2010	50,000.00	50,000.00	0.00	100	Finalizado
	<b>Período 2011</b>							
2	Prestación de servicios de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-05-2011	200,000.00	200,000.00	0.00	100	Finalizado
	<b>Período 2012</b>							
3	Prestación de servicios de salud y asistencia social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-04-2012	200,000.00	200,000.00	0.00	100	Finalizado
	<b>Período 2013</b>							
4	Prestación de servicios de salud y asistencia social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-41-2013	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	100	Finalizado
	<b>Subtotal</b>			1,450,000.00	1,450,000.00			
	<b>Total Muestra Seleccionada</b>			1,160,000.00	1,160,000.00			
	<b>Total integración de Convenios Anexo No. 5</b>			1,450,000.00	1,450,000.00			
	<b>Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada</b>				80%			

Fuente: Convenios que obran en poder de la Entidad.

**Comentario**

El cuadro refleja los convenios para programas de salud integral ejecutados por la Entidad, de los cuales se revisó el monto de Q1,160,000.00 que corresponden al 80% de la muestra, lo cual fue ejecutado en concepto de pagos de sueldos a médicos y gastos por compra de alimentos para atención directa, en los asilos de ancianos y jardines infantiles.



**ANEXO 7**

**ASOCIACIÓN DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL  
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

FORMA OFICIAL	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
1DF	615001	715000	100000	661835	715000	53166	0	0	0
Donaciones especie	1001	6000	5000	1028	1040	13	0	0	0
Donaciones especie				1069	1070	2	0	0	0
Donaciones especie				1071	6000	4930	0	0	0
200-A3	688001	688250	250	688043	688250	208	0	0	0
200-A3	738401	738550	150	738401	738550	150	0	0	0
200-A3	952751	952850	100	952751	952850	100	0	0	0
200-A3	117651	117750	100	117651	117686	36	117687	117750	64
1H	337701	337800	100	0	0	0	337701	337800	100
1D	350001	400000	50000	393709	393724	16	0	0	0
1D				396925	396933	9	0	0	0
1D				397508	397525	18	0	0	0
1D				397530	397550	21	0	0	0
1D				398961	399060	100	0	0	0
1D				399115	399130	16	0	0	0
1D				399246	399280	35	0	0	0
1D				399323	399450	128	0	0	0
1D				399569	399800	232	0	0	0
1D				399816	400000	185	0	0	0
1D	400001	450000	50000	400008	400601	594	400616	400900	285
1D				400901	401000	100	0	0	0
1D				401008	404360	3353	0	0	0
1D				404295	404295	1	0	0	0
1D				404357	409841	5485	409842	409864	23
1D				409865	410197	333	410198	410205	8
1D				410206	410280	75	410281	410330	50
1D				410331	410405	75	410406	450000	39595

**Fuente:** Envíos fiscales que obran en poder de la Entidad.

**Comentario:**

Al realizar la depuración, de formas oficiales con saldos al 31 de diciembre de 2013, no se detectó ninguna irregularidad.



# Nombramiento

1. 1



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

